Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.



CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO U210264

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO U210264 PARA LA ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS (FASE 2) (PARCIAL), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO". REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA MERCK SHARP & DOHME COMERCIALIZADORA, S. DE R.L. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR LA C. CONCEPCIÓN ZAZUETA NIEBLA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

#### ANTECEDENTES

- I.- Con fecha 29 de marzo de 2022, "LAS PARTES" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Internacional Bajo la Cobertura de Tratados número AA-012M7B998-E91-2021, con una vigencia a partir de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2022, por la cantidad mínima de \$25,350,195.92 (VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS 92/100 M.N.), la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, y por la cantidad máxima de \$63,375,237.82 (SESENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 82/100 M.N.) la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%.
- II.- En la Cláusula VIGÉSIMA TERCERA.- MODIFICACIONES del contrato primigenio, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- III.- En los Anexos 1 (uno) y 2 (dos) del contrato primigenio, "LAS PARTES" convinieron las características técnicas y alcances de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

#### DECLARACIONES

- I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderada Legal, que:
- I.1.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 21053001 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000152492-2022, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en Ambito Central, de fecha 12 de mayo de 2022, mismo que se agrega al Anexo 1 (uno), del presente instrumento jurídico.
- 1.2.- Con oficio número 09 53 84 61 1810/2022003548 de fecha 01 de junio de 2022, la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación adscrita a la Coordinación de Control de Abasto de "EL INSTITUTO", solicitó a "EL PROVEEDOR" su anuencia para incrementar la cantidad

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

> Este Instrumento Jurídico fue elaborado de cocorrespondientes que se señalan'



Página 1



CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO U210264

máxima contratada de las claves referidas en el mismo, hasta en un 20% (veinte por ciento), documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

- I.3.- Por oficio número 09 53 84 611800/2022003727 de fecha 03 de junio de 2022, recibido el día 06 de junio del mismo año, el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, solicitó a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- I.4.- Por oficios números 09 53 84 611CFD/5459/2022 y 09 53 84 611CFD/7192/2022 de fechas 07 de junio y 19 de julio, ambos de 2022, recibidos el 07 de junio y el 20 de julio, del mismo año, respectivamente, en la División de Contratos, la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, solicitó a la División de mérito la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto mediante el primer documento citado el soporte documental correspondiente, y mediante el segundo documento enlistado las aclaraciones solicitadas por el Titular de la División de Contratos, mismos que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.
- I.5.- Mediante oficio número 09 53 84 61 1CFD/6013/2022 de fecha 15 de junio de 2022, la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, solicitó a la Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos atención a diversas observaciones, solicitud de mérito que fue atendida por la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación a través del similar 09 53 84 61 1810/2022004861 de fecha 18 de julio de 2022, documentos que se agregan al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.
- I.6.- Por oficios números 09 53 84 611CFB/005826 y 09 53 84 611CFB/007057de fechas 09 de junio y 13 de julio, ambos de 2022, recibidos el 13 de junio y 14 de julio del mismo año en la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, el Titular de la División de Contratos, solicitó a la División de Bienes Terapéuticos la corrección de diversas inconsistencias detectadas en el soporte documental remitido por la misma a fin de la elaboración de los instrumentos jurídicos solicitados, documentos que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.
- I.7.- En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en su calidad de área consolidadora y representante de los Administradores del contrato primigenio, y de la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de incrementar la cantidad máxima contratada de los bienes, de conformidad con el precio unitario y cantidades siguientes:

Clave	Precio Neto	Cantidad Máxima Contratada por Clave	Cantidad susceptible a ampliar hasta el 20%	Importe de la Ampliación (20%)
010 000 4152 01 00	\$251.98	251,509	50,301	\$12,674,845.98

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

s 4

Página 2

K Ja

"Este Instrumento Juridico fue elaborado de conformidad con los decumentos correspondientes que se señalan".



CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO U210264

- II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:
- II.1.- Con escrito de fecha 03 de junio de 2022, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento de los bienes, documento que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.
- II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando a "EL INSTITUTO" los bienes en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.
- **III.-** "LAS PARTES" declaran, por conducto de su Apoderada Legal y Representante Legal, respectivamente, que:
- **III.1.-** Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.
- III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

#### CLÁUSULAS

**PRIMERA.-** "LAS PARTES" convienen en incrementar la cantidad mínima y máxima contratada de bienes respecto de la clave descrita en la Declaración I.7, el ejercicio de la ampliación estará sujeto al agotamiento de la cantidad máxima de la clave que se amplía del contrato primigenio, relacionada en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

**SEGUNDA.-** Para cumplir con la obligación citada en la cláusula que antecede, "LAS PARTES" convienen en incrementar los importes, modificando para tal efecto el primer párrafo de la Cláusula Segunda del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$30,420,285.50 (TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 50/100 M.N.), la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, y por la cantidad máxima de \$76,050,083.80 (SETENTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA MIL OCHENTA Y TRES PESOS 80/100 M.N.), la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 1 (uno) del presente contrato.

TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato



DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



Página 3





CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO U210264

que se modifica o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incrementa.

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir con los requerimientos y garantías que se establecen en la Cláusula Décima Cuarta del contrato primigenio.

CUARTA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

QUINTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el 20 de julio de 2022, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

POR "EL INSTITUTO" INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

POR "EL PROVEEDOR" MERCK SHARP & DOHME COMERCIALIZADORA, S. DE R.L. DE C.V.

C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN

Apoderada Legal

C. CONCEPCIÓN ZAZUETA NIEBLA

Representante Legal

AREA CONSOLIDADORA Y REPRESENTANTE DE LOS ADMINISTRADORES DEL PRESENTE CONTRATO

En términos de lo dispuesto en el Oficio NO. 09 52 17 611 B00/2022/002 de fecha 03 de enero de 2022, suscrito por el Titular de la Unidad de Administración de "EL INSTITUTO"

C. JORGE DE ANDA GARCÍA

Titular de la Cobrdinación de Control de Abasto

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Página 4



CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO U210264

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO 1

"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 12 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓ Unidad de Adquisicione Coordinación de Adquisición de Bienes Coordinación Técnica de Planeación y Contrato División de Contrato:

Uncio número 09 53 84 61 1CFB/ ( 5826

Ciudad de México, a 09 de junio de 2022

Mtra, Araceli Sánchez Vega Titular de División de Bienes Terapéuticos Presente.

### ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

Me refiero a su oficio números 09 53 84 61 ICFD/5459/2022, por medio del cual refiere que el Titular de la Coordinación de Control de Abasto solicitó mediante diversos oficios, convenios modificatorios para realizar el incremento de hasta el 20% en piezas, a los contratos señalados en la relación denominada

Sobre el particular, con fundamento en el numeral 7.1.3.1.3.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, así como en el inciso a) del numeral 5.4.10 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguros Social, le comento que, de la revisión a la documentación que se adjunta en su oficio de mérito, se tienen las siguientes observaciones:

- 1. Con relación al oficio número 09 53 84 61 1800/2022003727, referente a la solicitud de elaboración y formalización de los convenios modificatorios a los contratos números U210264, U220233 y U220234 suscritos con el proveedor Merck Sharp & Dohme Comercializadora, S. de R.L. de C.V. en dicho oficio, así como en el oficio de solicitud de anuencia, refieren al proveedor Merck Sharp & Dohme Comerc, S. de R.L. de C.V., debiendo decir Merck Sharp & Dohme Comercializadora, S. de
- 2. Respecto al oficio número 09 53 84 61 1800/2022003480, relativo a la solicitud de elaboración y formalización de los convenios modificatorios a los contratos números U220231 y U210592 suscritos con el proveedor Allergan, S. A. de C.V., la anuencia del citado proveedor hace referencia al contrato número U210031, debiendo decir contrato número U220231.

Por lo anterior, atentamente le solicito se realicen las adecuaciones arriba señaladas, a efecto de que esta División de Contratos este en posibilidades de continuar con el proceso de elaboración y formalización de los convenios modificatorios solicitados.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Humberto lincón Juárez Titular de la División de Contratos MINIMAN IN THE RES

ARAITA CONTRACT

182 6個9位。大月15日北部國際統

Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Walte. Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. Presente (\*) Mtra. Karina del Rocio Sarmiento Castellanos, Titular de la Coordinación Técnica de Planeación, Presente (\*) Mtra, Elvia Ascencio Milán. Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. Presente (\*) Lic. Refeel Ricardo Senchez Ramos. Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos Presente (\*) Lic. Ana Leura Montes de Oca Choreño. Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos, Presente (\*

(\*) Se enviercopia por el sic

HRI/DRIE



Oficio número 09 53 846 1CFB/ (17057

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Adquisiciones Coordinación de Adquisición de Blenes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Planeación y Contratos División de Contratos

...UINALIUM DE AUUCISILIUM DE BIENES Y CONTRATACIÓN

31/Cinc 13:00

COORDINACIC I TÉCNICA DE

RIENIECY

Ciudad de México, a 13 de julio de 2022.

Mtra. Araceli Sánche Vega Titular de División de lienes Terapéuticos Presente.

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

En alcance a mi oficionúmero 09 53 84 61 1CFB/005826 de fecha 09 de junio de 2022 (se anexa copia para pronta referencia), a través del cual se solicitó se realizaran diversas adecuaciones a los documentos aneios de las solicitudes de convenios modificatorios realizados por Titular de la Coordinación de Control de Abasto a efecto de incrementar hasta el 20% en piezas a los

Sobre el particular, confundamento en el numeral 7.1.3.1.3.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, le comento que al día de la fecha, no se han recibido los documentos correspondientes con las adecuaciones requeridas, por lo que esta División de Contratos no ha podido continuar con el proceso de elaboración y formalización de los convenios modificatorios a los contratos U210264, U220233, U220234, U220231 y U210592 suscritos con las empresas Merck Sharp & Dohme Comercializadora, S. de R.L. de C.V. y Allergan, S.A. de C.V., respectivamente.

En este sentido, le solitto gire sus instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se remita a esta área a micargo a la brevedad posible, la documentación correspondiente con las correcciones solicitadas, así como la documentación faltante, lo anterior para estar en posibilidad de continuar con el trámite de elaboración y posterior formalización de los convenios modificatories solicitados por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto.

Sin otro particular, le emio un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Hungerston, Incon Juárez Titular de la División de Contratos

C.c.p.

Mtro., Aunard Agustín de la Rocha Walte. Titular descoordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. Presente (\*)

Mtra. Kaina del Rocio Sarmiento Castellanos: Titulario la Coordinación Ticnica de Planeación Presente (\*)

Mtra. Elvía Ascencio Milán, Titular de la Coordinación Elcrica de Bienes y Servicios. Presente (\*)

Lic., Rafael Ricardo Sánchez Ramos. Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. Presente (\*)

Lic., Ana Laura Montes de Oca Choreño, Titular de la Bistón de Planeación de Bienes Terapéuticos, Presente (\*) INSTAUTO MEXICAND DE SEGURD SUCH

PLANEACIÓN Y CONTRATOS

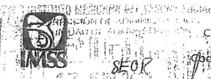
COORDINACIÓN TÉCNICA DE

(\*) Se envíacopia por el SICCC

Durango No. 251, Piso 10, Co., ho www.imss.gob.my Pagint 1 de







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios érdinación Técnica de Blenes y Servicios División de Bienes Terapéuticos.

de México, a 15 de junio de 2022

Of N° 09 53 84 61 1CFD/6013/2022

Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño

Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos Presente

En alcance a mi similar número 09 53 84 61 1CFD/5954/2022, mediante el cual se hace referencia al oficio 9753 84 61 ICFB/5826, suscrito por el Titular de la División de Contratos, mediante el cual lace diversas observaciones a la documentación enviada para la elaboración de convenios modificatorios para el incremento de hasta el 20% de la cantidad asignada alos contratos que se mencionan a continuación:

Núm. Oficio CCA	Contrato	Empresa	Ohnor
095384611800/2022003777	U210264 U220233 U220234	MERCK SHARP & DOHME COMERCIALIZADORA, S.A. de C.V.	Observación  Tanto la solicitud de laboración del convenion del convenion de la convenion de la anuencia de aceptación negación al proveedor poparte de la Coordinación de Control de Abasto refieren el nombre de la empresa como MERCIASHARP & DOHME COMERC. S.A. de C.V. SHARP & DOHME COMERCIALIZADORA, S.A. de C.V.

Por lo anterior, se solicita enviar los documentos atinentes, para poder llevar a cabo la petición de elaboración de los convenios referidos. ANEXOS

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Atentamente Titular d

Mtra. Araceli Sanchez Vega

Elaboré

Beatri Lider d

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCI COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTIO

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Mtro. Aunard Agustin de la Rocha Waiz-Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. [\*] C.P. Jorge de Anda García. Titular de Moordinación de Control de Abasto. (\*)

Lic Rafael Ricardo Sánchez Ramos. Telar de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos (\*)

C.D. Elvia Ascencio Millán - Titular de Moordinación Técnica de Bienes y Servicios (\*)



10:22







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Administración Coordinación de Control de Abasto Coordinación Técnica de Planeación de Planeación de Bienes Terapéuticos

Of. N° 09 53 84 61 1810/2022004861

BIENES Y **SERVICIOS** de México, a 18 de Julio de 2022

Mtra. Araceli Sánchez Vega Titular de la División de Bienes Terapéuticos Presente.

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

Me dirijo a Usted, en seguimiento a su oficio número 095384611CFD/6013 de fecha 15 de junio del año en curso, mediante el cual se hace referencia al oficio 925384611CFB/5826, en alcance a mi similar número 095384611CFD/5954/2022, emitido por el Titular de la División de Contratos mediante los cuales hace diversas observaciones a la documentación enviada para la elaboración de convenio modificatorio para el incremento del 20% en donde solicita se realicen algunas adecuaciones, para efecto de estar en posibilidades de continuar con el proceso de elaboración y formalización de convenios modificatorios señalados a continuación:

-Referente al oficio número 09 53 84 61 1800/2022003727, solicitud del convenio modificatorio a los contratos U210264, U220233 y U220234, suscrito con el proveedor Merck Sharp & Dohme Comercializadora, S. de R.L. de C.V., la solicitud de anuencia al referido proveedor la dirigen a la empresa Merck Sharp & Dohme Comerc, S. de R.L. de C.V., debiendo decir Merck Sharp & Dohme Comercializadora, S. de R.L. de C.V.

Sobre el particular, me permite precisar que en efecto en la solicitud de anuencia se asentó erróneamente el nombre del proveedor, por lo que en tales circunstancias y a efecto de dar cumplimiento a los numerales 4.3.2 y 4.3.2.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los cuales prevén por una parte la suscripción de los convenios modificatorios que requieran los instrumentos jurídicos y por otra recibir del Área requirente o del proveedor, la solicitud de modificación, se hace de conocimiento una fe de erratas, del oficio de solicitud de anuencia número 09 53 84 61 1810/202200**3727**, en particular en el rubro siguiente:

#### DICE:

C. Juan Pablo Yeo Cordero y/o Representante Legal de la Empresa Merck Sharp & Dohme Comerc S. de R.L de C.V. Presente.

#### DEBE DECIR:

C. Juan Pablo Yeo Cordero y/o Representante Legal de la Empresa Merck Sharp & Dohme Comercializadora S. de R.L de C.V. Presente

Destaco a usted, que si bien se tuvo error en el nombre de la empresa, Merck Sharp & Dohme Comercializadora S. de R.L de C.V., dicho proveedor, remitió respuesta de aceptación en hoja membretada.

Por lo anterior, reiteramos las solicitudes a fin de que con la documentación que se anexa, así como la precisión que se realiza, sean considerados para la formalización de los convenios respectivos.



DIRECCION DE ADMINISTRACKIO JNIDA: DE ADOUISICIONE

EBORDINACION DE ADQUISICION DE

BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIO

CONTROL DE GESTION



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Administración Coordinación de Control de Abasto Coordinación Técnica de Planeación División de Planeación de Bienes Terapéuticos

Of Nº 09 53 84 61 1810/2022004861

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtra, Karina del Rocio Sarmiento Castellanos Titular de la Opordinación Técnica de Planeación

Pablo Herrera Villalobos. Jefe de Área Supervisó y Revisó: Oscar Pablo Herrera Elaboró: Jenny Aracella prnelio Barroso

Con copig para:

- Mtro. Jorge de Anda García. Titular de la Coordinación de Control de Abasto, Presente (\*).
- Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waltis. - Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. Presente (\*).
- Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño. Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. Presente (\*).
- Lic. Humberto Rincon Juárez.- Titular de la División de Contratos (\*)
- (\*) Se envia copia a través de SICCC.

ALMC/OPHV/jcb/eci/jygu





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Adquisiciones Cominación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coord ación Técnica de Bienes y Servicios División de Bienes Terapéuticos

Of N° 09 53 84 61 1CFD\$459/2022

Ciudad de Nexico, a 07 de junio de 2022

Lic. Humberto Rincónluárez Titular de la División deContratos Presente

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

Hago de su conocimento que el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, con fundamento en el artiulo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamentos y Servicios del Sector Público (LAASSP), solidó mediante diversos oficios (adjuntos), convenios modificatorios realizar el incremento de hasta el 20% en piezas, a los contratos señaladosen la relación denominada

En este sentido, con jundamento en los numerales 4.17 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Mateia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, le envío los

No omito mencionar que esta División a mi cargo, realizó una revieón de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.7del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que han el área a su cargo sobre la procedencia o no det formalización de los convenios solicitados, em sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado

De resultar necesario del quier otro documento podrá solicitarlo a la Cordinación de Control de Abasto, quien fungió pmo área requirente y remitió la documentajón necesaria para dicho

Sin más per el moment, le envío un cordial saludo.

Atentamente

anchez lega

ara Murillo

rard Agustin de la Rocha Waite Trularde la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicio. C.P. Jorge de Anda García.- Titular de la Un dinación de Control de Abasto. (\*)

Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. - Titue de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos (\*)

C.P. Elvia Ascencio Millán - Titular de la Gadinación Técnica de Bienes y Servicios (\*)

(°) cópia enviada mediante Sistema Institucionalde Control de Gestión de Corresponde

Come of the

SAMES THE MEDITAL DESCRIPTION OF THE PROPERTY STOCKES

**COODINACIÓN TECHNOS** DE PREMIACION & PROSTONYOS

U7 JUN 2022





Unidad de Adquisiciones
Unidad de Adquisiciones
Coordinacione Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Tecnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapeuticos.

## "Anexo 1"

Salaria de la	of the County of	D-1/2-1	Led and Colfinson
095384611800/2022003727	U210264 U220233/ U220234	MERCK SHABP &DOHME COMERC, S.DE R.L. ĎE C.V.	AMPLIACION DE HASTA EL 20%
095384611800/2022003480	U220231 U210592	ALLERGAN, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE HASTA EL 20%
095384611800/2022002797	U210626	LABORATORIOS PISA. S.A. DE C.V	AMPLIACION DE HASTA EL 20%







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos

Of. No. 09 53 84 61 1CFD/7192/2022

Ciudad de México, a 19 de julio de 2022

Lic. Humberto Rincón Lárez Titular de la División deContratos Presente

## DIVISIÓN DE CONTRATOS

Hago de su conocimiento que la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación, solicito mediante diversos oficios (adjuntos) convenios modificatorios para realizar el incremento de hasta el 20% en piezas, a los contratos señalados en la relación denominada "Anexo 1".

En este sentido, con fundamento en los numerales 4.17 y 5.4.13, de las Políticas Bases y Lineamientos en Matera de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del IMSS, le envío los documentos atinentes.

No omito mencionar que esta División a mi cargo, realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que tumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General enMateria de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización de los convenios solicitados, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual

De resultar necesario cuaquier otro documento podrá solicitarlo a la Coordinación de Control de Abasto, quien fungió como área requirente y remitió la documentación necesaria para dicho procedimiento.

Sin más por el momentole envio un cordial saludo.

Atentainente.

Mtra. Arc cell Sanchez Vega. Titular de la División COORDINACION TECNICA DE PLANEACION Y CONTROL SOLITA O PLANEACION Y

★ 20 JUL 2022

RECABILIO OIVISION DE CONTRATO

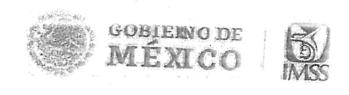
Roberto Eduardo Hernández García Responsable de Brosecto A

C C.c.p

Mtro. Aunard Agustín de lallocha Waite - Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (\*)
Mtra. Karina del Rocio Samiento Castellanos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación. (\*)
Lic. Rafael Ricardo SanchezRamos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (\*)
C.P. Elvia Ascencio Millán. - Itular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (\*)

(\*) Copias entregadas por el Sistema intrucional de Control de Gestión de Correspondencia





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Adquisiciones Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios División de Bienes Terapéuticos

Of. No. 09 53 84 61 1CF1/7192/2022

## ANEXO ]

095384611810/2012004351	U210372	INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS AUTOMATIZADOS, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DI HASTA EL 20%
095384611810/2012004351	U220231 Y- U <b>2105</b> 92	ALLERGAN, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE HASTA EL 20%
095384611810/2 <b>02</b> 00 <b>486</b> 1	U210264 U220233 Y U220234	MERCK SHARP & DOHME COMERCIALIZADORA, S. DE R.L. DE C.V.	AMPLIACION DE HASTA EL 20%

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS







Commada Bassa



Of. N° 09 53 84 61 1800/202200**3727** 

Ciudad de México, a 3 junio de 2022

Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Presente

### ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

El que suscribe, en mi carácter de Titular de la Coordinación de Control de Abasto, área que cuenta con las facultades previstas en el numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y conforme a lo previsto en el numeral 4.17 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; me dirijo a Usted, haciendo referencia a los contratos número U210264/U220233 y U220234 vigentes a 31 de diciembre de 2022, suscritos con el proveedor Merck Sharp & Dohme Comerc, S. de R.L. de C.V.

Al respecto y atendiendo a la necesidad de generar acciones para dotar de suficiencia de inventarios, que permitan la atención de necesidades de unidades médicas y hospitalarias en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, derivado de la falta de contratación de la clave 010 000 4152 01 00 para cubrir necesidades del presente ejercicio, cuyo contrato de referencia fue ampliado en 2021 y representa la única fuente de abasto, para las claves 010 000 5703 01 00 y 010 000 6168 00 00 se tiene incremento de necesidades respecto a las adquiridas para el presente ejercicio, como causas extraordinarias y supervinientes; en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita proceder a la elaboración y formalización de los convenios modificatorios a los contratos de referencia en que se amplía el máximo de la cantidad contratada de las claves detalladas a continuación:

NO TRATO	GPO	.GEN	ESP	DIF	VAR	obscarpatole,	PRECIO NETO	CASTIDAD - 613000 CONTRATADA POPULAVE	A.V	CANTIDAD SUSCEPTIBLE AND GOOD	AMPORTUDE AMPLACION CONC.	MAXIMO CRIGINAL DEL CONTRATO	ACTUAL CON AMPLIACIONES PREVIAS	MPORTE MAXIMO CON LA AMPLIACIÓN	IMPORTE  MINIMO DEL  CONTRATO  CON LA
10264/	010	000	4152	01	00	SITACLIPTINA. COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: FOSFATO DE SITACLIPTINA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 100 MC DE SITACLIPTINA ENVASE CON 28 COMPRIMIOS.	\$251.98	251,509	100%	50,301	\$12,674,845.98	\$63,375,237.82	\$63,375,237 82	\$76,050,083.80	530.420.285.50
.0233	OTO	600	5703	O1	00	STRACLIPTINA METEORMINA COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: FOSFATO DE STRACLIPTINA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 50 MC DE STRACLIPTINA CLORHIDRATO DE METEORMINA 850 MC ENVASE CON 56 COMPRIMIDOS.	\$247.00	588,784	100%	117,756	\$29,085,732.00	\$175,277,648,00	\$175,277,648.00	\$204,363,380,00	\$81,766.399.00
J234/	010	000	6168	00	00	ANESTESIA SUCAMMADEX, SOLUCION INVECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTENE: SUGAMMADEX SODICO EQUIVALENTE A 200 MC DESUGAMMADEX ENVASE CON 10 FRASCOS AMPULA CON 2 ML DE SOLUCION CADA UNO [100 MG/ML].	\$10,731.05	\$5	100%	33	\$118,041.55	\$\$90,207.75	\$590,207.75	\$708,24930	\$289,736.35

rango 291, Piso 8, Col: Roma Norto Alcaldia Cuauhtemoc. C. D. 06700, c

www.lmss.gob.ms

06700. Cjudad de Mexico



Página 1 de



#### Of. N° 09 53 84 61 1800/2022003727

Los importes contratados se apegan a lo previsto por el artículo 47 fracción I de la LAASSP, indicando en dicho recuadro el desglose de cantidades e importes máximos y mínimos.

Se anexa para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2. del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la siguiente documentación:

- Solicitud de modificación justificada, contenida en el presente documento.
- Escrito de conformidad del proveedor.
- Dictamen de disponibilidad presupuestal vigente de Medicamentos que ampara e incremento solicitado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. Jorge de Anda Carcía

Titular de la Coordinación de Control de Abasto.

Anexos: Los señalados en el cuerpo del presente oficio

Supervisór Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación Revisó: Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño.- Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos Elaboró: Osgar Papio Herrera Villalobos.- Jefe de Área

Con copia para)

- .. Mtro. Borsalino González Andrade Titular de la Dirección de Administración. (\*)
- C.P. Jesús Eduardo Thomas Ulloa. Titular de la Unidad de Administración. (\*)
- Mtro. Fernando Lorenzana Rojas. Titular de la Unidad de Adquisiciones. (\*)

  Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación
- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (\*)
  - Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño.- Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. (\*)
- Lic. Humberto Rincón Juárez. -Titular de la División de Contratos. (\*)

Se envían copias a través de SICGC

ALMOC/OPHV/jcb/eci/jygu

Página 2 ce 2





Of. N° 09 53 84 61 1810/202003548

Ciudad de México, a 1 de Junio de 2022

C. Juan Pablo Yeo Cordeo y/o
Representante Legal de Empresa
Merck Sharp & Dohme Omerc, S. de R.L. de C.V.
Presente.

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Me dirijo atentamente a listed, de conformidad con lo previsto en el numeral 7.1.1.2.1 del Manual de Organización de la Diección de Administración y numeral 5.3 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Mateia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, hacierdo referencia a los contratos U210264, U220233 y U220234, abiertos vigentes, suscritos con surepresentada.

Al respecto y atendiento a la necesidad de generar acciones para dotar de suficiencia de inventarios, que permitin la atención de necesidades de unidades médicas y hospitalarias en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, derivado de la falta de contratación de la clave 010 000 4152 01 00 para cúbrir necesidades del presente ejercicio, cuyo contrato de referencia fue ampliado en 2021 y representa la única fuente de abasto, para las claves 010 000 5703 01 00 y 010 000 6168 00 00 se tiene incremento de necesidades respecto a las adquiridas para el presente ejercicio, como causas extraordinarias y supervinientes; en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita su anuencia para aceptar ampliar en piezas las claves detalladas a continuación:

ont is		tren								ind stude
raneng	0.35.22	Ale Molde	1711 710 9	THE STATE OF	Language	n krativities and a second			tiagla et 20%	Ante Cont.
J210264	eio	000	4152	60	00	HTAGUERINA COMPRENDO CADA COMPRIMIDO CONTENES ROSATIO DE STANDETE AO MACINE MONORIDADA EN ASSENTACIONAL ENTRA SO PAGICE STANDETO DA COMPRIMIDOS.	\$25196	251,509	\$0.301	\$17,674,845.90
220233	010	000	5703	6	00	STAGLISTRIA METEORISMA GOMPRINIDO CADA COMPRINIDO DO MENDE SOSPATO DE STAGLISTRIA MOMENTO PARA REQUIVALENTE A SO MO DESTRAGLISTRIA CLORI ADRATO DE METEORISMA DE ME ENVASE CON SE COMPRINIDOS.	\$247.00	589,784	П7,75€	\$29.085,732.00
20234	סיס	DOC	6168	00	00	ANESTEEN FIDAMMADEX SOLUCION MITICITÀBLE CADA FRASCO AMBULIA CONTENE: SUCAMMADEX SODICO EQUIVALENTE A 200 MC DESUGAMMADEX SONICO TO FRASCOS AMPULA CON 2 ML DE SOLUCION CADA UNO (00 MG/MI).	\$10,731.05	<b>5</b> 5	1)	\$118,041.55

El ejercicio de la ampliación se encuentra sujeto al agotamiento de la cantidad máxima contratada para la que se amplía y a la persistencia de la necesidad; por lo que se solicita de su valioso apoyo para que en un término de 2 días hábites contados a la recepción del presente documento, vía correo electrónico en apego al artículo 69 C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo párrafo certo o de manera física en la Oficialía de partes de la Coordinación de Control de Abasto sito enpiso 8 Calle Durango 291, Colonía Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, remita su aceptación o negativa por escrito.





Of. N° 09 53 84 61 1810/2022003548

Sin más por el momenta aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. Karina del Rocio sarmiento Castellanos Titular de la Coordinación Técnica de Planeación

Superviso Reviso Elaboro

Lic. Ana Laura Montes de Oca Chomho. Taular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos Oscar Pablo Herrera Villatobos. Job de Area Joanna Yadira Gonzalez Ullos

Ccp: -Mtro Jorge de Anda Garda, Titular de la Bordinación de Control de Abasto. (\*)

-Mtro, Aunard Aguettin de la Roche Welfis-Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratoción

-Uc. Rafrael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Plansación y Contratoción

-Uc. Ana Laura Montrés de Oca Choreño-Titular de la División de Plansación de Bienes Terapéuticos

- Lic. Humberto Rincón Juárez.- Titular de a División de Contratos.

ALMC/OPHV/jcb/eci/jygu

Página 2 de 2

Werth Sharp & Dokenie Compression in S. de Rt. de CV Avenda San Jeronima 169 piso 8 Colone La Otra Banda, C.F. 01090 México, D.F. 152 555 481 9600 52 555 481 9519 insd.com.mx

#### ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS



Ciudad de México, a 3 de junio de 2022

MTRA. KARINA DEL IDCIO SARMIENTO CASTELLANOS TITULAR DE LA COOMINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PRESENTE

En atención a su oficinNo. 095384611810/2022003548 de fecha 1 de junio de 2022, recibido el 3 de junio del presente año, a tayés del cual se solicita la anuencia para el incremento del 20% de los contratos U210264, U220233 Y II 220234, con fundamento en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Armdamientos y Servicios del Sector Público

CONTRAYO	CLAVE	Participal Control of the Control of	PILECIO	CANTIDAD MANUAL	SASCEPTIBLE / AMPLIAN RASTA EL	IMPORTE DE U
U210264	010 000 4152 0100	SITAGLIPTINA, COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: FOSFATO DE SITAGLIPTINA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 100 MG DE SITAGLIPTINA ENVASE CON 28 COMPRIMIDOS.	\$ 253.98	251,509	50,301	\$12,674,845.98
J220233	010 000 5703 <b>0</b> m <b>0</b>	STRAGLIPTINA METFORMINA, COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: FOSFATO DE SITAGLIPTINA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 50 MG DE STRAGLIPTINA CLORHIDRATO DE METFORMINA 250 MG ENVASE CON 56 COMPRIMIDOS.	\$ 247.00	588,784	117,756	\$29,085,732.00
J220234	010 000 6168 0000	ANESTESIA SUGAMMADEX SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: SUGAMMADEX SÓDICO EQUIVALENTE A 200 MG DE SUGAMMADEX ENVASE CON 10 FRASCOS ÁMPULA CON 2 ML DE SOLUCIÓN CADA UNO (100 MG/ML).	\$ 10,731.05	55	13	\$ 118,041.55

Al respecto, mi representada se encuentra en posibilidad de aceptar la ampliación de incremento del 20% de las claves en dia.

Sin más por el momente aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

Concepción Zazueta Niela Representante Legal

Merck Sharp & Dohme Camerdalizadora, S. de R.L. de C.V.

C.c.p.

Mtro. Jorge de Anda García. - Titula de la Coordinación de Control de Abasto Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Taite. - Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. Titular de la Coordinación de Planeación y Contratos Lic. Ana Laura Montes de Oca Chordio. - Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos

Lic. Humberto Rincón Juárez. - Titult de la División de Contratos







## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

# DIRECCION DE FINANZAS UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000152492-202	2						Dictame	n de Inversión	
Dependencia Solicitante:							X Dictame	n de Gasto	
dependencia sonchanie:	09	Distrito Federal Nive	Central			theretoe and a first description to be a		- 1000000	-
	099001	Oficinas Centrales	287						
	180000	CoordControlAbasto	34			and the second section of the second section is a second section of the second section in the second section is a second section of the second section in the second section is a second section in the second section in the second section is a second section in the second section in the second section is a second section in the second section in the second section is a second section in the second section in the second section is a second section in the second section in the second section is a second section in the second section in the second section is a second section in the second section in the second section is a second section in the second section in the second section is a second section in the second section in the second section is a second section in the second section in the second section is a second section in the second section in the second section is a second section in the second section in the second section is a second section in the second section in the second section is a second section in the second section in the second section is a second section in the second section in the second section is a second section in the second section in the second section is a second section in the second section in the second section is a second section in the second section in the second section is a second section in the second section in the second section is a second section in the second section in the second section is a section section in the section section in the section is a section section in the section section in the section section is a section se		THE CONTRACT BASES STREET, STR	***********
Concepto:	OFICIO NO 57	RECIBIDO EL 12/05/22	1/CDICAL/ELECO						
		TEGIBIDO EL 12/05/22	MEDICAMENTOS						
Fecha Elaboración:	12/05/2022								
Total Comprometido (en pesos): Guenta: 21053001 Partida Presupuestaria SHCP:	\$ 53 PND DE MELEAM	1,089,134.94 BYTOS ims y productos farmac	Unidad	de información:	: 088005		(	Centro de Cóstos:	150900
COMPROMETIDO MENSUAL (en males de perda)			and the second s			and the second second second second			
O.0 FEB	MAR ABI		The second secon	JUL A	GO	SEP	OCT	NOV.	
DISPONIULE (or many de prograf		0.0 0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	531,089.1	0.0
El presente documento d	0.0	0.0 0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
tendrá validez para el ejerc en el Módulo de Control c comprometidos para dar la	nicio a las guntion	es de adquisición de	ATENTAMENTE Jessica Miranda V	ega	more no	os, los mento mativo vigenti	s señalados e	quedan	
7.0000000000000000000000000000000000000	50181	Div de Otri v Sedvirnien	to al Ppto de Oper	en Ambito Centr	8	DICTA	MINADO DEFI	NITIVO	
	The state of the s			*************		and the second district the same of			
CONTRATO No			TAMEN DEFINITI		TO A POST STORY LABOR STORY AND ADDRESS.	constitute characteristics a source			
IMPORTE DEFI	NITIVO (EN ESOS).	5 000	CANO DEL SEG ROMAGION PESUPUE TON PRESUPUE TON PRESUPUE T	THOIS SOFT	\$		0		
		1 Diene	TIZ ATEL	364 TV					

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS SIN TEXTO